* 1. **Discurso normativo-político**

De acuerdo a la CPE respecto a la educación indica que la misión es la formación integral de recurso humano con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística.

La Ley Avelino Siñanis en el Capítulo III. En el artículo 28. Menciona (Educación Superior de Formación Profesional).Es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado.

La agenda 2025, contempla el pilar 4 para la soberanía científica y tecnológica con identidad propia.El pilar 9 de soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra, y el 7 soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización ycomercialización en armonía y equilibrio con la madre tierra.

Concordancia con el plan nacional de ciencia, tecnología e innovación (PNCTI): relación directa el componente: Recursos natulales, Medio ambiente y Biodiversidad con sus 3 líneas: generación de conocimiento básico, valoración de componentes ambientales y conservación de la biodiversidad y medio ambiente. También tiene pertinencia con otros componentes del PNCTI: Desarrollo agropecuario, transformación industrial y manufacturera, saberes locales, energía, minería.

Concordancia con el plan departamental de Cochabamba para vivir bien (PDCVB):Ejes de madre tierra, agua y seguridad alimentaria, y ciencia y tecnología.

Leyes: Ley de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien y Ley 1333.